

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 2 DE MAYO DE 1826.

SAN ATANASIO, OBISPO Y DOCTOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 9', y se oculta á las 6 h. y 51'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 00.	66 00.	S.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 20.	70 00.	OSO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29. 8, 75.	67 08.	SO.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 4 h. 53' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 21' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 9' mañ. 2.a Altamar á las 11' h. 34' noch

GOBIERNO.

De orden del Exmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta plaza, se avisa á las personas que quieran suscribirse á localidades en el teatro, con arreglo á lo que se previno en el Diario de ayer, acudan para ello á la oficina del mismo teatro calle del Vestuario, desde las 10 á las 12 de la mañana, y de 5 á 6 de la tarde. Cadiz 2 de Mayo de 1826.—Luis Barrera de los Heros, escribano público y de la subdelegacion de teatros.

EDICTO.—Don Miguel Boltri, condecorado por S. M. con el escudo de fidelidad, y otras varias Cruces de distincion &c., Intendente de esta Provincia &c. &c. &c.

HAGO SABER: Que todos los individuos que hayan entregado en la Intendencia de Rentas de esta Provincia marítima de

mi cargo certificaciones procedentes de sueldos ó pensiones de marina que comprendan parte de haberes del tiempo del sistema llamado constitucional, se presenten dentro del término de quince dias à recogerlas para que por su respectiva Contaduría, se les espida una nueva certificacion ó se les ponga á continuacion la nota oportuna. Lo que aviso al público para su conocimiento, en el concepto de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar. Cadiz 28 de Abril de 1826. = Miguel Boltri.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 17 de Marzo último.

Gravesend 14 de Marzo. = Ha llegado aqui de Almeria *Wilberforce*, cap. Dench.

Idem. = De Sevilla *Rebecca*, cap. Scott.

Idem 15; = De Sevilla *Neva*, cap. Bostow. Y el 14 salió para Valparaiso *Ocean*, cap. Pearson.

Deal 15. = Salió para Cadiz *Thistle*, cap. Brodie.

Idem. = Para Honduras *Vesper*, cap. Talbot.

Idem. = Para id. *Glaton*, cap. Laugton.

Idem. = Para Alicante *Scandinavia*, cap. Christopherson.

Scilly 10. = Han llegado de Tarragona *Fortuna*, cap. Catlow

Idem 13. = De Honduras *Ariel*, cap. M. Kinlay.

Bristol 13 = De Cadiz *Lira*.

Londonderry 7. = De Alicante *Blosson*, cap. Willianson.

Amberes 13. = De la Habana *Goldhunter*, cap. Wright.

Marsella 7 de Febrero. = De la Habana *Sant Joannes*, cap. Magnus.

Mesina 22. = De Malaga *Jongueari*, cap. Stuzen.

Londres 13 de Abril.

Los fondos públicos que abrieron esta mañana con grandes apariencias de subida, han bajado de repente, atribuyendo algunos semejante baja á la circunstancia de haberse recibido noticias tristes de Rusia; y otros al estado de los negocios mercantiles. A las dos bajaron de nuevo sin motivo alguno conocido: por manera que los consolidados que abrieron á 80¼ se hallaban á esta hora á 79⅞.

Paris 16 de Abril.

Fondos públicos de ayer. = Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 35 c. = Para fin del mes 96 fr. 4 c. = Tres por ciento al contado 64 fr. 75 c. = Para la fin del mes 64 fr. 70 c. = Anualidades á 4 p 2 1095 fr. = Acciones del banco 2010 fr. = Obligaciones de Paris 1345 fr. = Cuatro canales 1020 fr. = Empréstito Real de España 48¼.

Gibraltar 27 de Abril.

El capitán del *Churchill* Mr. Toogood, que acaba de lle-

gar de la Coruña, dice que el 22 del actual vió sobre el cabo de S. Vicente á un bergantin de guerra columbiano.

—Desde el dia 25 hasta el de hoy han entrado aqui procedentes de puertos españoles el bergantin americano *Sarah*, cap. P. Sears, en 24 dias de Santiago de Cuba, con tabaco azucar y café, y el bergantin sardo *Fortuna*, cap. D. Stagno, en dos dias de Sanlucar con azogue.

Y desde el mismo dia 25 hasta el de la fecha se han despachado igualmente para puertos españoles los siguientes buques: La fragata americana *Ballaon*, cap. J. Smith, en lastre para Barcelona.—El bergantin ingles *Phylerea*, cap. C. Hill, en lastre para Cadiz.—La goleta inglesa *Christy y Jone*, cap. Malzard, en lastre para Benicarló. La galeota hanoveriana *Germania*, cap. H. Kolme, en lastre para Torrevieja.—Y el bergantin ingles *Snipe*, cap. T. Tambs, en lastre para Malaga.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 19 del mes ultimo, dice á este Real Consulado lo que sigue.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice de Real orden con fecha 15 del actual lo que sigue.—El Rey N. S. en vista de la consulta del Consejo de Estado de 12 del corriente relativa á los medios y al sitio en que podria colocarse un nuevo lazareto ademas del ya establecido en Mahon, se ha servido resolver que se haga una distincion de los buques que vengan de América á la Peninsula y hayan tenido muertos ó enfermos durante su navegacion que estos habrán de dirigirse á Mahon, y los que no hayan tenido ni uno ni otro deberán ir á las islas Bayonas de Vigo por pura precaucion y observacion con responsabilidad, conforme á lo que previenen los reglamentos Sanitarios por el tiempo que parezca á los facultativos y como se practica en Bayona, Burdeos y Havre de Gracia.—Y de la misma Real orden lo traslado á V. SS. para los efectos convenientes.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos que puedan convenirle. Cádiz 1.º de Mayo de 1826.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Administración de Rentas Unidas de esta Provincia.—Negociado de frutos civiles.

El Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido eximir de la multa de 30 ducados á varios propietarios de fincas urbanas en esta plaza, que no habian presentado las relaciones juradas de ellas por el año de 1824, siempre que paguen en el acto las cantidades que corresponden á la Real Hacienda por la contribucion de frutos civiles, y presenten en esta oficina en

el término improrogable de doce días, las precitadas relaciones para el año de 1825, de cuya superior resolución doy noticia á los que se hallan en este caso, á fin de que á la presentacion de los recaudadores nombrados al efecto, verifiquen el pago de lo que les hubiese señalado la Contaduría de esta Provincia; en el concepto de que si no lo hiciesen se procederá al apremio contra el moroso que eluda el pago, Cadiz 2 de Mayo de 1826.=Monedero.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno en todo el mes de Abril último é insertas en este diario durante el mismo mes, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real óden comunicada á la direccion general de Rentas sobre los Empleados en Real Hacienda, sugetos á dar fianza por su destino. Dia 1.^o

Real óden circulada por el Ministerio de la Guerra en 6 del corriente sobre purificacion de los individuos de medicina, cirugia y farmacia. Dia 2.

Real óden comunicada al director general de la Armada en 20 de Febrero por el Sr. Secretario del Despacho de Marina, mandando segregar de este ramo las escuelas nauticas. Dia 3.

Real óden comunicada á la direccion general de Rentas, mandando que se venda en los estancos el tabaco rapé por menor. Dia 4.

Real óden mandando que á los gefes y oficiales procedentes de los dominios de América que hayan obtenido la calificacion ó purificacion de su conducta se les espidan las licencias ilimitadas como está prevenido en las Reales órdenes de 26 de Octubre, 23 y 28 de Noviembre de 1825: comunicada en órden de la plaza. Dia 5.

Circular del Consejo Real, mandando se cumpla la Real resolucion que suprime los oficios de Proto-Albeitares. Dia 7.

Real decreto sobre las reglas que se han de observar en la concesion de privilegios exclusivos por la invencion, introduccion y mejora de máquinas &c. Dias 8, 9, 10, 12, 13 y 15.

Real decreto mandando que se haga una esposicion pública de los productos de la Industria Española en el dia de San Fernando del año próximo de 1827. Dia 11.

Real óden permitiendo á los Voluntarios Realistas la libre introduccion por un año del armamento que necesiten de las provincias exentas. Dia 14.

Real decreto resolviendo algunas dudas de la Junta de calificacion de empleos, acerca del soberano decreto de 9 de Agosto de 1824. Comunicada en la órden de la plaza. Dia 16.

Real óden sobre descuento en el monte pio militar á los oficiales de artillería. Dia 17.

Real orden sobre el sueldo que se ha de abohar á los sub-
tenientes de Zapadores. Dia idem.

Real orden sobre renovacion de cartas de pago por la teso-
rería general. Dia 18.

Real orden sobre adeudo de lanas en varias aduanas del
Reyno. Dia idem.

Real orden sobre introduccion de granos y legumbres del
extranjero. Dia 21.

Real orden para que no se provean destinos que no sean
de absoluta necesidad. Dia 23.

Real orden derogando la perpetuidad en los habilitados de
los regimientos. Dia 24.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas
sobre repartimiento de la parte de comisos. Dia idem.

Circular de la Direccion general del Real tesoro por la cual
se fijan reglas para abono de los sueldos de los empleados.
Dia 26 y 27.

Real orden mandando que en tiempo de paz no se embar-
gue el Caballo á los Maestranes. Comunicada en orden de la
plaza. Dia 29.

Real cédula de S. M. prescribiendo lo conveniente acerca
de la validacion ó nulidad de las actuaciones judiciales seguidas
durante la época del gobierno llamado constitucional por lo que
toca á la Real Hacienda. Dias 30 del pasado y 1.º 2.º del
corriente.

*Habiéndose presentado comprador á la goleta Fragante Rosa,
con condiciones que exigen su mas pronto remate y estando con-
formes los interesados en ellas en que se limite el término de la
segunda publicacion al Miércoles 3 del corriente los licitadores se
servirán concurrir á las 11 de la mañana de él en las casas de la
Comandancia de este Tercio naval donde se celebrará dicho remate
en el mejor postor. Y para noticia del público se dá este aviso que-
dando sin efecto el anunciado en el diario de 29 de Abril número
3551. Cádiz 1.º de Mayo de 1826 = Juan Antonio de la Cruz
Romero.*

BARCOS DE VAPOR.

Los nombrados *Betis* y *Coriano* harán sus viages desde la
ciudad de Sevilla á las de Sanlucar de Barrameda y Cadiz y
retornarán de dichos puntos (si el tiempo lo permitiere) en
todo el presente mes de Mayo, en los dias y á las horas que
á continuacion se espresan.

De Sevilla a Sanlucar. = Lunes 1 á las 12 del dia. Mier-
coles 3 á la una de la tarde. Sabado 6 á las 3 de id. Martes 9
á las 6 de la mañana. Viernes 12 á las 8 de id. Martes 16 á

las 12 de id. Jueves 18 á las 2 de la tarde. Sabado 20 á las 3 de id. Martes 23 á las 6 de la mañana. Viernes 26 á las 7 de id. Lunes 29 á las 11 de id. y Miercoles 31 á la una de la tarde.

De Sanlucar á Sevilla.—Martes 2 á las 8 de la mañana. Viernes 5 á las 11 de id. Lunes 8 á las 12 de id. Miercoles 10 á la una de la tarde. Sabado 13 á las 3 de id. Miercoles 17 á las 8 de la mañana. Viernes 19 á las 10 de id. Lunes 22 á las 12 del dia. Miercoles 24 á las 2 de la tarde. Sabado 27 á las 3 de id. y Martes 30 á las 6 de la mañana.

De Sanlucar á Cadiz.—Jueves 4 á las 5 de la mañana. Martes 9 á la una de la tarde. Domingo 21 á las 5 de la mañana y Viernes 26 á las 2 de la tarde.

De Cadiz á Sanlucar.—Viernes 5 á las 6 de la mañana. Miercoles 10 á las 7 de id. Lunes 22 á las 8 de id. y Sabado 27 á las 8 de id.

SALE LA ESCOLTA.

De Bonanza al Puerto.—Martes 2 á las 5 de la mañana. Jueves 4 á las 5 de id. Domingo 7 á las 5 de id. Martes 9 á las 2 de la tarde. Viernes 12 á las 4 de id. Miercoles 17 á las 5 de la mañana. Viernes 19 á las 5 de id. Domingo 21 á las 5 de id. Martes 23 á las 2 de la tarde. Viernes 26 á las 3 de id. y Martes 30 á las 5 de la mañana.

Del Puerto á Bonanza.—Lunes 1 á las 3 de la tarde. Viernes 5 á las 6 de la mañana. Lunes 8 á las 7 de id. Miercoles 10 á las 8 de id. Sabado 13 á las 10 de id. Martes 16 á las 3 de la tarde. Jueves 18 á las 3 de id. Lunes 22 á las 7 de la mañana. Miercoles 24 á las 9 de id. Sabado 27 á las 10 de id. y Lunes 29 á las 3 de la tarde.

La corbeta *Reyna Amalia*, cap. D. Luis Rizo saldrá de Cádiz para Gibraltar el Viernes 5 del corriente á las 7 de la mañana si el tiempo lo permitiere.—Se admiten pasajeros y carga: aquellos á los precios establecidos anteriormente; y esta á fletas convencionales.—Se despachan los billetes para los pasajeros, y las órdenes de embarque de la carga, en Cádiz, casa de D. Salvador Canibell, calle del Molino núm. 168: y en Gibraltar, casa de D. José Shee, calle Real núm. 56.

AVISOS.

Hasta el 6 del presente mes de Mayo tienen accion los facultativos de medicina, cirugia y farmacia, que sirvieron en la guerra contra el intruso, para ser admitidos á purificacion en las Juntas respectivas de empleados civiles, y con este requisito justificado por el Secretario de las mismas podrán tener derecho á los premios, que consecuente á la Real resolucion de 18 de Junio del año próximo pasado, deben adjudicarseles: y de acuerdo de la Junta de purificaciones civiles de esta Provincia se dá el presente aviso, para evitar las reclamaciones que á pretesto de su ignorancia pudiesen hacerse. Cádiz 1.º de Mayo de 1826.—Antonio Maria del Campo, secretario.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36	Blanca id. sola. , , , , , 34 á 37	Tercera idem. , , , , , 28 á 26	Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , , 25 á 27	Anil flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 32	Sobre. , , , , , , , , , 26 á 28	Corte. , , , , , , , , , 17 á 25	Flor de Caracas , , , , , 29 á 32	Sobre. , , , , , , , , , 00 á 00	Corte. , , , , , , , , , 00 á 00	Algodon de Caracas. ql. ps. , , 34 á 36	Lima de 1.a y 2.a á , , , 26 á 36	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 11 á 12	Copal lib. rvn. , , , , , 05 á 07	Cacao Caracas, f. de 1 lb. ps. 58 á 64	Guayaquil. , , , , , , , 18 á 19	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 10 á 12	Guamales , , , , , , , 02 á 06	Calicalla en suerte, , , , , 14 á 15	Colorada plancha. , , , , , 12 á 13	Loja. , , , , , , , , , 11 á 13	Piura rvn. , , , , , , , , 03 á 04	Café, ql. ps. fs., en tierra , , 14 á 16	Id. en dep. , , , , , , , , 12 á 13	Carey libra rvn. , , , , , , 00 á 00	Cobre del Perú, el ql. ps. , , , 0 á 30	De Veracruz en rosetas, , , , 00 á 00	Cerros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	De la Habana, idem , , , , , 0 á 26	Estiño, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	Grana cornte. a roba duc. , , , 92 á 102	Id. zacatillos y blancos snps. } 92 á 102	Granilla. , , , , , , , , , 28 á 34	Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , 0 á 21	Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	Lana de Buenos-Ayres arroba	Pfs. , , , , , , , , , 4 1/2 á 05	De Guanuco libra rvn. , , , 8 á 10	Polvo de Grana, arroba ps. , , 12 á 14	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , , 0 á 34	Pimienta fina, libra rvn. , , , 4 á 4 1/2	Palo Campeche ql. rpta. abord , 21 á 22	Brasilete, ps. , , , , , , 00 á 11	Miralere. , , , , , , , , , 00 á 00	Zuelas curtidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00	Zuelas curtas corriete inferiores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	Jalapa sana el quintal , , , , , 00 á 00	Zurza Honduras arb. pfs. 0 á 17	De la Costa	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	Acete del Reyno, ar. abordo rvn. 45 á 47	Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	de Trieste en deposito, , , ,	de id. en tierra, , , , , 16	Alquitran de A. S. b. ab. pfs. 00	Id. de Suecia , , , , , , , , 00	Arroz arroba abordo rvn. , , , , 2	Id. de la Carolina ql. abordo pfs. 1	Azafran, libra en tierra rvn. , , 1	Azogue, ql. pfs. , , , , , ,	Almend. de Mallorca ql. ps. en t. 00	Alicante nueva id. , , , , , ,	Bacalao nuevo de Terranova, abordo, qql. rs. , , ,	Bres de Suecia, barril ps. fs.	Caoba, codo de Burgos, ps. , , , 1 á 2	Cedro, id. , , , , , , , , , 0 á 13	Canela de Holanda de 1.a , , , , ,	lb. en tierra rpta. , , , , , 0 á 27 1/2	En depósito de 1.a , , , , , 21 á 22	De China rvn. , , , , , , , , 0 á 00	Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	Cebada del reino , id. , , , , , 0 á 31	Duelas de Hamburgo. cada 1200 en tierra, ps. fs. , , , 425	Id. del N. de A., idem idem , , , 0 á 88	Fierro pranchuela de Vizcaya ql. deposito. , , , , , 48 á 49	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 13 á 14	Garbanzos del reino, fanega rn. 100 á 150	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00 á 00	Cochineras á bordo , , , , , 0 á 00	Harina de Castilla abordo arb. rvn. 00 á 19	Idem del N. A. en tierra bar. 0 á 12	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 16 á 20	Maiz, fanega abordo rvn. , , , 34 á 36	Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , 6 á 8	Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , 00	Watefor. nueva qtos. 00	Carroz idem ctos en tierra 00	Holanda id. abordo qtos. 34	Hamburgo nueva idem 28 á 30	Cork , , , , , , , , , 00	Francesa nueva en tierra qtos. 00	Queso de flandes ql. abordo ps. 13	Dicho plato, 00	Sal despec. para el extranjero rvn. 00
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---	--	---	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------	--	-----------------------------------	--	----------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------------------	---	---------------------------------------	--	-------------------------------------	--	--	---	-------------------------------------	--	--	-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--	---	---	---	------------------------------------	-------------------------------------	--	---	--	---	-----------------------	------------------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	--	--	-------------------------------------	------------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---	---------------------------------------	---	---	--	--	--	---	---	---	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	--	---	---	---------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------	--

Tablas de pino Suecia 120 ps	á 78	Malaga corto $\frac{1}{2}$ perdida,	
Vigas de Flandes codo ing. rvn.	50 á 52	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{4}$ benef.	
Te perla rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.	
Id. hison.	22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ perd	
Idem verde	10 á 12	Londres $36\frac{7}{8}$ á 37	
Vino de Jerez f. abordo	} 00 á 00	Paris 79 papel	
de Sevilla id.		Hamburgo $92\frac{1}{2}$ papel.	
Vino de Castilla abordo duro	56 á 58	Amsterdam	
Vino de Levante en tierra	60 á 62	Genova	
Vino de N. A. bca. pfs.	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p ^o benef.	
Vino de Málaga y Se.		Vales consolidado de Mayo 126 pfs.	} Sin op raciones
Vino de q1. abordo pfs.	8 á $8\frac{1}{2}$	De Sept. 122, No cons. de M. y Sept. 44	
Vino de Mallorca abordo	0	Intereses de Vales $3\frac{1}{4}$ p ^o	
Vino de Mallorca id.	$6\frac{3}{4}$	Premios de Seguros en buque español.	
Caldos.		Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ez.	
Vino de 58 p. o, el		Veracruz , , , , , 00 á 00 ó 00 7	
Vino de $4\frac{1}{2}$ arroba ps.	12 á $12\frac{1}{2}$	Costa-firme . , , , , 00 á 00 ó 00 7	
Vino de aceite, bota pfs.	53 á 54	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 ó 00 7	
Vino de Holanda id.	38 á 40	Honduras . , , , , 40 á 13 ó 18 7	
Vino Anisado de Mallorca pfs.	43 á 44	Habana , , , , , 40 á 12 ó $16\frac{1}{2}$ 7	
Vino id. id. en garrafones rvn.	42 á 44	Puerto-Rico 40 á 10 ó 14 6	
Vino tinto de Catalu, bota ps.	00 á 23	Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 ó 00 6	
Vino de Valencia id.	00 á 00	Filipinas , , , , , 40 á 11 ó 15 8	
Vino de Málaga id. pfs.	40 á 42		
Barril de carga id. pfs.	6 á 7	Para Europa	
Papel.		Islas Canarias. 25 á $7\frac{1}{2}$ ó 9 3	
Florete superior de Cata.		Galicia . , , , , 33 á 8 ó $10\frac{1}{2}$ 2	
Florete de luña cada resma rvn.	70 á 86	Asturias y Santander, 33 á 9 ó 8 3	
Florete corriente.	48 á 66	Costas de Vizcaya , , 25 á $6\frac{1}{2}$ ó 8 3	
Medio florete.	34 á 42	Cartagena y Alicante, 0 á 0 ó 4 1	
Alcocy florete	40 á 46	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 ó 7 1	
Medio florete.	30 á 34	Lisboa y Oporto , , 0 á 0 ó 0 6	
De imprenta	24 á 26	Londres y sus puerto 0 á 0 ó 0 3	
De estraza	10 á 12	Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 ó 0 4	
Cambios.		Copenh. Cronstad &c. 0 á 0 ó 0 6	
Descuento de letras 5 p ^o		Isla de la Madera , 0 á 0 ó 0 3	
Id. de pagares 6 á 8. p ^o		Trieste , , , , , 0 á 0 ó 0 3	
Madrid corto á 1 perdida		Genova, 0 á 0 ó 0 3	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida		Marsella , , , , , 0 á 0 ó 0 3	
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{4}$ perd.		Archipiélago , , , , 0 á 0 ó 0 2	
Valencia y Alicante $\frac{1}{2}$ perd.		Gibraltar , , , , , 0 á 0 ó $2\frac{1}{2}$ 1	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arreas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 2 onzas de Aragon, 114 dos centimos de Cataluna, 80 de Galicia 109 rotelos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 lib. peso rueso de Genova. 95 lib de Amburgo, 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 23 centavos arrastres de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 2 quinto roteli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 160 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante. 15 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 72 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 462 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova. 76 varas de Lisboa 92 y 16 7 yardas de Londres 71 y 3 centimos canas de Paris.